



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Interna

Número:

Referencia: Foro de Derecho Procesal 2025

EX-2025-01008206- -UNC-ME#FD

VISTO:

El informe por medio del cual la Sra. Profesora Titular de las asignaturas Teoría General del Proceso “A” y Derecho Procesal Civil y Comercial “B”, Dra. Ávila Paz de Robledo, comunica las actividades del **“Foro de Derecho Procesal 2025 s/ en el marco del ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2025** En el XXXV° Aniversario – En pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y celebrando a la Garantía de Defensa en Juicio, los 100 Años del Colegio de Abogados de Córdoba y los 50 Años de la Ley 5805 de Ejercicio de la Profesión de Abogado y de Colegiación Obligatoria de la Provincia de Córdoba”

El mismo se llevó a cabo con Modalidad Virtual y con transmisión en vivo por las redes sociales.

Que se pone en conocimiento que el dictamen del Tribunal Académico del Foro de Derecho Procesal 2025 discerniendo los premios otorgados a las mejores ponencias que se presentaron a cabo en el marco del Ateneo Permanente de Derecho Procesal /2025 el pasado 27 de mayo de 2025.

La labor académica tiene por objetivo dejar abierto el Ateneo Permanente de Derecho de Procesal/2025 con la modalidad de Foro de Derecho Procesal y con el propósito de brindar desde el aula y desde las Cátedras “A” de Teoría General del Proceso y “B” de Derecho Procesal Civil y Comercial y desde el Programa de Trabajo de Derecho Procesal 1991-2030

En esta labor académica el objetivo fue construir desde el aula la excelencia académica con el protagonismo de una Comunidad de Cátedra que ha trabajado con compromiso, responsabilidad y excelentes resultados.

Esta labor académica se realizó en el período comprendido entre el 21 de mayo al 21 de octubre de 2025 con una carga horaria de sesenta horas reloj para los miembros del Tribunal Académico y de treinta horas reloj para los c ponentes en las categorías estudiantes, ayudantes alumnos y

becarios, adscriptos y docentes en formación y graduados. Es una labor con evaluación aprobada.

Que el Tribunal Académico está formado por la Doctora Honoris Causae Dra. Rosa Avila Paz de Robledo e integrado por los Profesores adjuntos: Prof. Esp. Adriana Almagro, Dr. Federico Arce y Magister Daniel Gandia. La nómina de trabajos presentados se detallan de fs. a 5 a 141 del informe presentado (IFGRA 2).

Se admitieron los trabajos presentados en la siguientes categorías: a) Alumnos, Ayudantes Alumnos, se presentaron en total ciento cuarenta y cinco ponencias, un trabajo de ayudante alumno de investigación y ciento treinta y nueve trabajos de estudiantes, se admiten 1 de Ayudantes alumnos/as y ciento veinticinco de estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. No se admiten catorce trabajos por no cumplimentar con la reglamentación vigente. En la categoría adscriptos, se presentaron cuatro ponencias y en la categoría Docentes en formación se presenta un trabajo. En ambas categorías fueron admitidos todos los trabajos presentados.

Categorías: Ayudantes Alumnos. Se le otorga a Borello Thiago, DNI 43.879.848. Alumnos de la Facultad de Derecho. Se le otorga al el tercer premio a Aguirre Candela, DNI 44.195.204; el primer premio a Aguiar Rodrigo Andres, DNI 38.565.609; el primer premio a Aime Iara Abril DNI 42.162.408; primer premio a Alfonso Sofía Martínez, DNI 43.541.561; segundo premio a Alonzo Felauto, Facundo Salvador, DNI 44077022; segundo premio a Altamira Pascualini Agustín, DNI 43.238828; segundo premio a Aramayo Santiago David DNI 44280785, primer premio a Arezca Moreira Coral Tiziana, DNI 44.970.649, segundo premio a Arguello Sofia Delfina DNI 41599224; el segundo premio Asrin Martina, 43951907; el primer premio a Avanzini Monica Macarena, DNI 39.475.438; tercer premio a Avila Luis Darío, DNI 28.116.104; el primer premio Barredo Mazor Jeronimo DNI 45.092. 139; primer premio a Natalia Andrea Beas DNI 30.329.754; tercer premio a Bianchi Durán Lautaro Damian DNI 43.764.859 ; a Boglione Maria Cruz DNI 43.882.834 se le otorga el primer premio; primer premio a Bonelli Lucia del Mar DNI 32.457.930 ; primer premio a Borello Thiago DNI 43.879.848; primer premio a Breppe Valentino DNI 43.811.256 ; primer premio a Bressati Adriana DNI 43.231.013; Primer premio a Brondino Gonzalo Ariel DNI 43.997.519; Tercer premio a Caballero Victoria Jimena DNI 39.606.362; primer premio se le otorga a Cabral Macarena del Valle DNI 36146.914; primer premio a Calle Machado Maria Pilar DNI 44.653.377; Camillozzi Albertina DNI 45.094.010; segundo premio a Caminos Agostina Victoria DNI 43.410.954; primer premio Cantero Melany Lara DNI 45.155991; primer premio a Casaurang Pablo Daniel DNI 14.923.845; segundo premio a Castro Zalazar Rocio Monserrat DNI 41.265. 679; primer premio a Chiaramello Bruno DNI 43.228.430; segundo premio a Chiesa Rins Martino Otto DNI 44.993.970 ; tercer premio Clavero Paula Julieta DNI 40.201.522; primer premio a Colazo Joaquin Ariel DNI 45.596.093; segundo premio a Colorito Agustin Guillermo DNI 44.879.790 ; segundo premio a Conti Candela Ayelén DNI 45.487.306; primer premio Contreras Florencia Estefania DNI 44.828.608 ; primer premio Corvalan Silvano DNI 45.113.714 ; primer premio Costa Obrelan Melani Ruth DNI 43.997.257; primer premio a Da Rosa Fatima DNI 49.397.786, segundo premio a Daniele Peretti Ana Paula DNI 44.975.015; segundo premio Delfino Lamberti Juan Bautista DNI 44.369.849; tercer premio Escalante Emanuel Richard Javier DNI 36.105.408; primer premio Escanes Coral Christian Gustavo DNI 37.999.130; primer premio Eugeni Lucia Soledad DNI 43.607.395; primer premio Fasscetta Francesca DNI 45.243.506; segundo premio Ferreyra Paula Agustina DNI 44.077.300 ; primer premio Fioramonti María Sol DNI 43.559.931; primer premio Fonseca Pizatti Alejandra DNI 44.244.502; Tercer premio Franci Camila DNI 44.577.036 ; segundo premio a Jerez Lourdes Jazmin DNI 45.082.965 ; tercer premio Jimenez Almada Guillermina DNI 45.095.067 ; segundo premio a Giuliano Sandrone María Jazmin DNI 43.884.532; segundo premio a Gómez Avila Axel Emir DNI 41.681.676; tercer premio Herrera Andrea Luz DNI 33.374.019 ; primer premio a Izquierdo Gastón Bruno DNI 44.295.759; tercer premio Jira Mateo Cayetano DNI 44.706.493; segundo premio a Krauce Agustín Gabriel DNI 41.253.662 ; primer premio a Lizarraga

Facundo DNI44.578.770 ; segundo premio a LLampa Jonás Adolfo DNI42.804.992; primer premio a López Dominguez Zara Rocío DNI 92.981.563 ; primer premio a Lopez Salas Emir DNI 43.879.541 ; primer premio a Ludueña Juan Ignacio DNI 33.585.846; primer premio a Iracema Alondra Luna DNI 43.560.894 ; tercer premio a Macayo Moreno Rafael Ignacio DNI44.084.548 , primer premio a Maggi María Camila DNI 44.550.273; primer premio a Malano Agustín DNI 42.980.483; Malizia Pacheco Santino DNI 44.616.587; segundo premio a Marinelli Lourdes Ayelen DNI 39.689.004; primer premio a Manzur Mayuli María Josefina DNI 44.925.132; tercer premio para Martín Tomás DNI 44.857.301 ; primer premio a Martinez María Laura DNI 44.897.504; primer premio a Mattio Ana Lucía DNI 45.839.273; tercer premio a Maubecin Bosi Ana DNI 45.087.170; primer premio Mondino Olano, Stefano DNI 43.476.022 ; segundo premio a Montes Bustamente Mayco Gerardo DNI 39.025.862; primer premio a Moreno Vazquez Carlos Baltazar DNI43.192.394 ; primer premio a Muesa Lautaro DNI 44.762.762; primer premio Murua Eliana DNI34.940.967, tercer premio Navarro Scieppaquercia María Clara DNI 44.740.321 ; segundo premio a Novaresio Iñiqui Fabrizio DNI 40.906.669; primer premio Germán Olmedo Nuñez DNI 46.227.318; primer premio Julia Cristina Opl DNI 31.844916; primer premio Alfonsina Ordoñez DNI 43.135.596 ; segundo premio a Fatima Valentina Ottonello DNI 45.833.226 ; tercer premio para María Victoria Passerini DNI 49.640.289; segundo premio a María Beatriz Peña Bazán DNI 23.196.261 ; primer premio a Cristian Darío Peralta DNI 33.831.808; tercer premio a Aylén Maira Peretti Molina DNI 40.518.874 ; tercer premio a Micaela Agustina Perez DNI 45.408.656; tercer premio a Agustina Perreta DNI 42.783.533; segundo premio Antonella Rocío Quiroga DNI 44.740.340; primer premio a Lara Paula Ribeiro DNI 43.415.779 ; segundo premio a Sofía Ailen Ros DNI 45.691066 ; primer premio a Lara Agustina Rossi DNI 45389.027; primer premio Gladys Ruti ; DNI 10.513807; segundo premio a Agustina Belén Salto Ruiz DNI 45.710.027; primer premio a Sofía Elodia Sandoval DNI 37.853.376; segundo premio a Dihue San Filippo Spieler DNI 40.642.864; tercer premio Delfina Santiago DNI 44.828.589 ; primer premio a Rosario Saranz DNI 42.333.267; primer premio a Mayco Ezequiel Saravia DNI 39.446339 ; primer premio a Magalí Lucía Schmidt DNI 44.549.171; primer premio a Evelin Giselle Segovia DNI 38.987.505; segundo premio Abril Signoretta Merlo DNI 45.154.519 ; tercer premio a Jessica Magalí Simone DNI 42.474.138 ; segundo premio a María Soler DNI 45-094585; tercer premio a Camila Belen Tautzysi DNI 42.980.485; segundo premio a Julia Theiler Bermudez DNI 44.768.467; segundo premio a Rocío del Milagro Torre DNI 440417.580 ; primer premio a Guillermina Valor Martín DNI 42.915.902 ; primer premio a Violeta Viano DNI44.549.162; primer premio a Miranda Vignolo DNI 44.296.156; primer premio a Cintia Wang DNI 44.641.176 ; primer premio a Agustina Giuliana Yacanto DNI 42.641.227; tercer premio Guadalupe Zarate Diez DNI 43.946.899; segundo premio a Valentina Zecchin DNI 45.700187 ; tercer premio a Tiziana Zlachheesky DNI 44.346.161 ; tercer premio a Valentino Zoia Boschetti DNI 45.486.926.

Adscriptos: se le otorga primer premio al adscripto: Lucas Antonio Farías, DNI 37.951.852; al adscripto se le otorga el primer Nicolas Matías Di Pietro Zea, DNI 34.244.145; primer premio a la adscripta Fernández Lisa Sofía, DNI 41.116.400; segundo premio a Santos Amigo Micaela Yanina, DN 39.073.997 Docentes en formación. En la categoría docentes en formación se presenta y admite una ponencia presentada por el Santiago Molina Sandoval DNI 34.988.998 quien se le otorga primer premio y Graduados. No hubo presentaciones en esta categoría.

A todos los ayudantes alumnos, alumnos adscriptos y docentes premiados se les entrega diploma homenaje los 100 Años del Colegio de Abogados de Córdoba y los 50 Años de la Ley 5805 de Ejercicio de la Profesión de Abogado y de Colegiación Obligatoria de la Provincia de Córdoba”

CONSIDERANDO:

Que la labor desplegada mantiene los objetivos fijados y se cumplió conforme la planificación presentada oportunamente. Se destaca la calificada tarea docente de la Sra. Profesora Dra. Rosa Ávila Paz de Robledo junto con la comunidad de cátedras- Derecho Procesal Civil y Comercial de la cátedra B y Teoría General del Proceso cátedra A – a su cargo como también la participación de los alumnos.

Que el Foro de Derecho Procesal responde a una planificación extraordinaria y exitosa que se ensambla al Ateneo Permanente de Derecho Procesal bajo esta modalidad de Foro.

Que la metodología propuesta, contribuye a la elevación del nivel académico de sus destinatarios, permitiendo la aplicación de conocimientos teóricos a situaciones prácticas, lo cual facilita la adquisición de habilidades para el razonamiento lógico-jurídico.

En función de lo expuesto cabe, agradecer, felicitar a la Sra. Profesora Dra. Rosa Ávila Paz de Robledo por la dirección y diseño del Foro de Derecho Procesal 2025 s/ en el marco del ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2025 En el XXXV° Aniversario – En pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y celebrando a la Garantía de Defensa en Juicio, los 100 Años del Colegio de Abogados de Córdoba y los 50 Años de la Ley 5805 de Ejercicio de la Profesión de Abogado y de Colegiación Obligatoria de la Provincia de Córdoba”

Por todo ello y lo dispuesto por el art. 05 párrafo 4 de la Ord. HCD 01/88,

EL SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRACTICA PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1: Dar por aprobada la actividad cumplida en el “*Foro de Derecho Procesal 2025 s/ en el marco del ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2025 En el XXXV° Aniversario – En pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y celebrando a la Garantía de Defensa en Juicio, los 100 Años del Colegio de Abogados de Córdoba y los 50 Años de la Ley 5805 de Ejercicio de la Profesión de Abogado y de Colegiación Obligatoria de la Provincia de Córdoba*”

Art. 2: Dar por aprobada la actividad realizada en las siguientes categorías: a) *Alumnos, Ayudantes Alumnos. b) Adscriptos c) Docentes en formación .*

Art. 3: Premios. Conforme lo informa la Sra. Profesora a cuya nómina se remite, brevitatis causae, en el Considerando.

Art. 4: Agradecer, felicitar e incentivar a la **Sra. Prof. Profesora Dra. Rosa Ávila Paz de Robledo** a continuar con la labor mencionada en beneficio académico de este Departamento de Derecho Procesal y Practica Profesional y de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese la presente al Decanato y al HCD.

Art. 5: Protocolícese , hágase saber y dese copia.

